



## **Informe de alegaciones al borrador del Proyecto de Plan Hidrológico del Duero para el período 2022-2027.**

Una vez examinados los documentos y el borrador del Proyecto de Plan Hidrológico del Duero para el período 2022-2027 y considerando que, para la Diputación de Palencia, el recurso agua es fundamental para el desarrollo territorial de la provincia de Palencia, que de su correcta gestión dependen algunos de los ecosistemas más valiosos del territorio provincial, el desarrollo económico de nuestros núcleos rurales y la cohesión social en nuestros municipios y considerando que el borrador presentado no alcanza el adecuado equilibrio entre estos tres pilares, se presentan las siguientes alegaciones a los documentos mencionados.

**Primero. – Cultivos forestales:** Esta cuestión ya se puso de manifiesto por esta Diputación en las “Consideraciones a los documentos iniciales del Plan” en 2019 y en las “Consideraciones efectuadas al Esquema provisional de Temas Importantes” en 2020. Dado que las mismas no han sido tomadas en consideración, se solicita, en línea con el planteamiento defendido por la Plataforma + CHOPO SI de la que varias entidades locales de la provincia forman parte se solicita:

- El retorno a la Alternativa planteada en el Esquema provisional de Temas Importantes (DU-10, pág. 192-193) donde claramente se abogaba por la compatibilidad de usos dentro del Dominio Público Hidráulico Cartográfico: “*En esta alternativa se permitirían las plantaciones de cultivos forestales hasta el límite de aguas bajas*”.
- La adopción de un condicionado equivalente al propuesto por la CCHH Ebro en el artículo 22.2 de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro (2021-2027) en lo referente a las distancias de plantación frente al cauce de aguas bajas. En el condicionado de la CCHH Ebro se solicita el respeto de una franja de entre 5 y 10 metros en la parte lindante con el cauce de aguas bajas.
- Evitar el impacto de la aplicación de las bandas de protección, desmesurado e irreversible ya que supondría la pérdida de una gran superficie de choperas actual y un



injustificado impacto económico y social para los municipios afectados. Este impacto se vería ampliado en sucesivos ciclos de plantación, motivando a los propietarios de estos terrenos a optar por otras alternativas de uso no penalizadas en estas zonas y más lesivas para los cauces como cultivos intensivos.

- Eliminar el concepto de anchura mínima de espacio ribereño (Armin) recogida en el Artículo 18.2 del Borrador del Plan Hidrológico publicado en mayo de 2021 al ser una figura arbitraria, de definición imprecisa y cuya decisión se impone como competencia única de la Confederación del Duero. Esta figura no se había planteado en el periodo de consulta pública previa, no ha sido solicitada en las alegaciones ni consensuada con el sector afectado. En base a la documentación facilitada por la CCHH el establecimiento de bandas de protección de anchura determinada tiene respaldo bibliográfico en el caso de los cultivos agrícolas, pero no en el de las plantaciones arbóreas, especialmente en el caso del chopo, ya que cumple con buena parte de los condicionados ambientales requeridos en este tipo de bandas constituyendo un uso de la ribera que contribuye a la laminación de inundaciones actúan como filtros verdes protegiendo los cursos fluviales de la contaminación difusa, cumplen una importante función ecológica como corredores. y fijan carbono
- Modificar el Artículo 34.2 del Borrador de Plan Hidrológico referente al condicionado particular para cultivos arbóreas, incluyendo las propuestas arriba mencionadas, eliminando la mención a la delimitación de cauces activos y Armin, figuras ambas no disponibles a consulta en el periodo de tramitación pública del Plan Hidrológico. Se propone como alternativa la siguiente redacción: ***Se permitirán las plantaciones de cultivos arbóreas sobre espacios que ya tienen choperas y que cumplen con las distancias mínimas a los cauces de 5/10 metros o que se transforman de suelos agrícolas a forestales, haciendo de esta forma compatible el uso del suelo de dominio público hidráulico (DPH) con el desarrollo de la economía rural.***

**Segundo. – Regulación:** está pendiente de ejecución el proyecto de regulación complementaria del Carrión, vinculado con la modernización de más de 12.000 hectáreas en esta subcuenca. El proyecto está incluido en el borrador del Plan pero, pero la financiación de las dos presas es solo de 10 millones (5+5) y el total es 122 millones. Se solicita su financiación y finalización en este periodo del Plan.



**Tercero. – Nuevos regadíos:** De las nuevas zonas de regadío que el plan contempla para ejecutar en este horizonte, buena parte ya están ejecutadas o a punto de hacerlo, por lo que cuando se apruebe el plan ya estarán en funcionamiento como el Sector IV Cea Carrión (2.050 hectáreas), debiendo adecuar la superficie contemplada para el Sector IV del Cea Carrión, 2.135 hectáreas.

Se solicita además la reconsideración de algunas actuaciones como el Sector V del Cea Carrión de 1.120 hectáreas y el del Valdavia, con menor superficie de la prevista, dado que se contemplan 1.316 de las 2.700 previstas

**Cuarto. – Depuración de aguas residuales:** La provincia de Palencia, en consonancia con el resto de la Cuenca, tiene una especial complejidad en materia de tratamiento de las aguas residuales con un elevado número de núcleos urbanos que afectan a masas de agua o cauces, en algunos casos, con pequeños caudales.

La Diputación de Palencia está realizando un importante esfuerzo de inversión en esta materia con fondos propios con cargo al ***Plan de actuaciones prioritarias en materia de depuración de aguas para núcleos de población de la provincia de Palencia***, de entre 100 y 2000 habitantes equivalentes y a los sucesivos ***Planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal***.

También ha suscrito un Protocolo de colaboración con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Este instrumento de colaboración de la Junta de Castilla y León con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos permitirá el tratamiento de las aguas residuales de las poblaciones comprendidas entre 500 y 2000 habitantes equivalentes de la provincia de Palencia. En base a dicho protocolo se están desarrollando los documentos técnicos de 8 poblaciones y de ellas ya se han firmado el ***Convenio entre la Diputación de Palencia y el ayuntamiento de Torquemada para la cofinanciación de la construcción, explotación y mantenimiento de la estación de bombeo de aguas residuales EBAR, en Torquemada*** y el ***Convenio entre la Diputación de Palencia y el ayuntamiento de Magaz de Pisuerga (Palencia) para la construcción de la conexión a la estación depuradora de aguas residuales del municipio***. Por otra parte, este instrumento está abierto a aquellos municipios de menos de 500 habitantes equivalentes cuyas circunstancias aconsejan su inclusión en el programa.



No obstante, esta situación contrasta con el injustificado retraso en las actuaciones pendientes, en especial las de aglomeraciones de más de 2000 habitantes equivalentes, cuya ejecución es responsabilidad de la Administración del Estado, que cuentan ya con la declaración de Interés General, por lo que se insta a acometer sin dilación las mismas para conseguir los objetivos de la Planificación. Cabe reseñar las actuaciones pendientes en Astudillo, y las actuaciones necesarias en depuración de Grijota y la margen izquierda de Villamuriel de Cerrato.

Merece consideración la depuración del Parque Natural de la Montaña Palentina, pendiente financiación a través del Convenio Marco de Colaboración para el impulso de las comarcas mineras del carbón, en la actualidad incluido en los Fondos de Transición Justa, pero el retraso de estas acciones, debe ser resuelto de forma urgente por el Instituto de Transición Justa, por afectar a un gran número de localidades en un espacio natural de especial relevancia.

**Quinto. – Colaboración económica:** Se solicita que se tengan en cuenta en el Programa de Medidas del Borrador del Plan, en los ámbitos de saneamiento y depuración de restauración y conservación del dominio público hidráulico otras cuestiones básicas para las entidades locales como son que son la existencia de **vertidos diluidos** conducidos por los sistemas de saneamiento, y que en muchos casos son utilizados para recoger fuentes, manantiales, incluso aliviaderos de depósitos de abastecimiento, y hasta pequeños arroyos o recogida de aguas freáticas en colectores en mal estado. La magnitud del problema exige que las actuaciones a realizar consistentes en el desvío de las aguas no residuales del saneamiento y la renovación de colectores se ejecuten a largo plazo.

Por otro lado, La Diputación de Palencia, como apoyo a la ejecución de las actuaciones de competencia municipal de conservación y mantenimiento de la red hidrográfica, ha puesto en marcha, con una importante dotación económica el “**Plan Provincial de Conservación y Recuperación de Cauces Urbanos**” destinado a la colaboración técnica y económica a las entidades locales de la provincia en el mantenimiento o mejora de las condiciones hidromorfológicas de los cauces en sus espacios urbanos y las actuaciones que sean necesarias para retornar a la normalidad tras un episodio excepcional de inundación o crecida de los mismos.

En ambos casos, parece lógico que se establezcan mecanismos de **colaboración económica** con los titulares de los mismos, es decir, los Ayuntamientos, para repartir el esfuerzo que se reclama en la propuesta de planificación.



**Sexto. – Coordinación Administrativa:** Recogiendo a la necesidad reflejada en el Plan de implicación de las administraciones locales en el cumplimiento de los objetivos de plan y considerando que el gran número de municipios y el reducido tamaño de muchos de ellos plantea una gran dificultad de gestión. Se reitera, en este sentido la labor de coordinación y asistencia a los municipios de las Diputaciones provinciales, especialmente en el apoyo y soporte del ciclo municipal del agua que las convierte en interlocutores esenciales en el ámbito provincial, se propone la **creación de una mesa de trabajo provincial** para coordinar y abordar con eficacia los retos de la gestión del agua, con especial consideración al Canal de Castilla dada su singularidad.

Por lo expuesto, suplico se tengan por realizadas las anteriores alegaciones, se admitan a trámite y se acepten en su contenido.

Firmado lectrónicamente por:

Coordinador de los Servicios Técnicos  
Eladio Ruíz de Navamuel  
20-12-2021

